

Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico

## LA ACREDITACIÓN Y LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS COMO BASE DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA. EXPERIENCIA CUBANA

*Dr. Radamés Borroto Cruz<sup>1</sup> y Dr. Ramón S. Salas Perea<sup>2</sup>*

### RESUMEN

Se señala cómo en el mundo contemporáneo, donde la cooperación nacional e internacional es tan importante en la búsqueda de la excelencia académica y de la atención en salud, se requiere del establecimiento de normas y patrones académicos, docente-asistenciales, investigativos y de gerencia universitaria que garanticen el desarrollo cualitativo de los recursos humanos, que posibiliten el establecimiento de indicadores y categorías evaluativas que permitan clasificar o comparar a las facultades y universidades cubanas para propiciar el intercambio y la complementación de los procesos formativos y de superación profesional, entre los profesores y educandos en las diferentes carreras, especializaciones y demás modalidades educacionales. Se analizan las experiencias cubanas en el proceso de acreditación docente de las instituciones académicas, docente-asistenciales e investigativas y cómo ello ha influido en la calidad de los procesos educacionales. Se presentan los criterios y fundamentos cubanos aplicados al sistema de créditos académicos posgraduales y cómo, entre otros, cumple la función de mecanismo regulador para la acreditación de los programas académicos y de superación profesional en las universidades médicas. A su vez, el crédito académico promueve la producción intelectual y científica y el desarrollo en general de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud. Se analizan los resultados obtenidos y se hacen recomendaciones.

*Descriptor DeCS:* ACREDITACION; UNIVERSIDADES;  
EDUCACION DE POSTGRADO EN MEDICINA.

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Médicas. Profesor Auxiliar. Director del Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico.

<sup>2</sup> Doctor en Medicina. Profesor Titular. Vicedirector del Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico.

La época actual signada por la revolución científico-técnica ha traído consigo una rápida obsolescencia de los conocimientos, lo que determina la necesidad de complementar la formación básica con los estudios de posgrado que permitan al profesional mantener un elevado nivel de competencia, logrando la renovación y actualización de los conocimientos y habilidades necesarios para un correcto desempeño. Por otro lado, el Sistema Nacional de Salud cubano (S.N.S.), cuenta con una masa de profesionales que supera los cien mil, habiéndose producido, a su vez, una disminución, notable y esperada, de las matrículas de nuevo ingreso a los estudios de pregrado, lo que indica de manera evidente que el lustro actual le corresponde a la *educación posgraduada*.

La superación profesional constituye un conjunto de procesos educacionales que posibilitan a los graduados universitarios la adquisición y perfeccionamiento continuo de los conocimientos y habilidades requeridos para un mejor desempeño en sus responsabilidades y funciones laborales. Es un componente clave de los sistemas de salud para poder asegurar la calidad y la pertinencia de sus acciones. (República de Cuba. Ministerio de Educación Superior. Reglamento de postgrado de la República de Cuba, La Habana: ENPSES, 1996).

Uno de los retos que se han planteado en muchos países en los últimos años lo representa la calidad de la formación y superación de los recursos humanos. Este proceso ha estado vinculado directamente a los cambios políticos, económicos y sociales que se han generado en los diferentes países, donde el desarrollo social, de la ciencia, la técnica, la práctica y la investigación, han obligado a aplicar -no en el discurso, sino en la práctica efectiva- los conceptos de eficiencia, calidad y exigencia en los procesos educativos que realizan las universidades, cada vez más comprometidas y en interacción con la sociedad.

A partir de la Cumbre Mundial de Educación Médica celebrada en *Edimburgo* en 1993, se viene desarrollando un movimiento internacional para la búsqueda de un cambio articulado entre la educación médica, la práctica médica y la organización de salud, que posibilite la formación de un profesional que responda a las necesidades económico-sociales de sus respectivos países, pero a su vez sea capaz de enfrentar los retos científicos y tecnológicos que exige la próxima centuria, sobre la base de una cooperación e interrelación, tanto en los ámbitos nacionales como mundiales.

La cooperación nacional e internacional, tan imprescindible para poder cumplir exitosamente con los propósitos de la Organización Mundial de la Salud de *Salud para Todos*, requiere del establecimiento de normas y patrones académicos, docente-asistenciales, investigativos y de gerencia universitaria, que permita el establecimiento de requisitos básicos de calidad que garantice el desarrollo cualitativo en la formación y superación de los profesionales y señale las posibles vías para la búsqueda de la excelencia académica y de la atención en salud.<sup>1</sup> Ello requiere el establecimiento de sistemas de acreditación institucional y de los programas educacionales, homologables entre las instituciones académicas y posibiliten el establecimiento de categorías evaluativas que permitan clasificar o comparar a las escuelas y facultades de medicina.

El reto actual se centra en que o la Universidad asume esta función o vendrán instituciones ajenas a ella que la evaluarán, sin una adecuada preparación previa y sin su participación activa en el proceso.

En la experiencia cubana, la búsqueda de la excelencia condiciona la necesidad de instrumentar un modelo de superación y desarrollo profesional que consta de cuatro pilares:

1. La acreditación de las instituciones y unidades docentes.
2. La evaluación de la competencia y el desempeño profesionales.
3. Los procesos de superación y educación permanente.
4. El sistema de créditos académicos.

Ellos repercuten directamente en la calidad de los procesos educacionales, así como de los servicios que se brindan a la población. Para enfrentar este reto y lograr el cambio cualitativamente superior esperado, se está obligado a analizar de forma integral, el desarrollo cualitativo de la educación médica superior y la investigación, junto con la práctica médica y la organización de salud, como un todo interdependiente. Y su base inicial sin dudas parte de la calidad de los programas educacionales y de los contextos y escenarios donde se desarrollan los mismos (República de Cuba. Ministerio de Salud Pública. Plan de Acción para incrementar la Calidad de Recursos Humanos en Salud. Resolución Ministerial No. 142, 1996).

## LA ACREDITACIÓN DOCENTE

La calidad de la formación y superación de los recursos humanos de la salud está en estrecha interrelación con la calidad de la producción y los servicios de salud, ya que los procesos educacionales se fundamentan en la interacción de 2 principios de la educación superior cubana: la combinación de la teoría con la práctica y del estudio-trabajo, que en este caso se materializan en la educación en el trabajo, eje y fundamento de todos los procesos educacionales en Cuba.<sup>2</sup>

La acreditación docente de las instituciones y unidades de la producción y los servicios donde se desarrollan los procesos educacionales, es a su vez un proceso evaluativo del cumplimiento de los indicadores de calidad, que permite certificar públicamente que una institución posee los requerimientos mínimos establecidos para desarrollar con eficiencia un proceso de formación académica y de superación profesional. Estas acciones continuas -de acreditación y reacreditación- permiten garantizar la calidad de los procesos docente-atencionales y propician el desarrollo cualitativo institucional.

Es un proceso continuo y sistemático de autoevaluación y evaluación externa, que se rige por criterios basados en el juicio que se emite sobre una institución, a la

luz de los objetivos propuestos, y que permite garantizar la calidad e integridad de los procesos de formación y superación de los recursos humanos.

El proceso de acreditación docente de una institución, parte de:

1. La autoevaluación que la misma efectúa sobre las condiciones que reúne para desarrollar un programa de pregrado o posgrado a la luz de los requisitos generales y específicos establecidos por la Universidad de conjunto con los Organismos de la Administración Central del Estado y los órganos correspondientes del Gobierno Local.
2. A continuación la Universidad efectúa a nivel territorial la pre-acreditación correspondiente y emite su dictamen.
3. Si el dictamen es favorable, la Universidad eleva la solicitud de acreditación, con toda la documentación exigida, a la Comisión Nacional de Acreditación.
4. La Comisión Nacional designa al Grupo de Profesores de reconocido prestigio, que efectúa la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos. Ello conlleva además entrevistas con los estudiantes y los profesores. Y propone sus conclusiones.
5. La Comisión Nacional de Acreditación emite su dictamen y lo eleva a la consideración del Ministro de Salud Pública.
6. El Ministro o su representante, emite la decisión final.

La acreditación de una institución para desarrollar un programa de formación o de posgrado puede ser revocada en cualquier momento. Se debe tener presente que, la acreditación docente no tiene por objetivo sancionar ni retirarle la acreditación a ninguna institución académica o de los servicios de salud; sino fortalecer el aseguramiento del nivel de calidad requerido para el desarrollo de los procesos educacionales: un fin de búsqueda de la excelencia académica.

En la experiencia cubana este proceso fluye de manera natural y sin lugar a dudas ha sido uno de los elementos fundamentales, clave, en el nivel de calidad alcanzado en la formación y superación de los profesionales de la salud (Baez JM. Programa de trabajo para lograr un nuevo enfoque de la acreditación docente en la educación médica. Ponencia. En : 3º Taller Nacional de Evaluación de la Competencia y el Desempeño por la Calidad. Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico. La Habana, 1995).

## LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Subsistema de Educación de Posgrado tiene como base al crédito académico, como unidad de medida que expresa el grado de extensión y profundidad de los contenidos en un programa de educación de posgrado, así como los resultados

alcanzados en el desarrollo y producción intelectual y científica de los profesionales durante su desempeño en el Sistema Nacional de Salud.

Es una medida objetiva que permite evaluar la profundidad y actualización científica de los conocimientos y habilidades adquiridos, así como el propio desarrollo del profesional en sus acciones docentes, asistenciales, investigativas y gerenciales en las instituciones y los servicios de salud en un período de tiempo dado.

Los créditos académicos posibilitan mejorar la planificación y organización, monitoreo y control de la superación y desarrollo profesional en función de contribuir al incremento de la calidad de los servicios de salud que se brindan a la población.

El sistema de créditos académicos garantiza la calidad del diseño, organización y ejecución de los procesos educacionales de posgrado, ya que:

- Las actividades educacionales son analizadas por el Consejo Científico del Centro y aprobadas por el Rector o Decano, según corresponda.
- Para cada actividad docente se confecciona un expediente o dossier que consta de:
  - Programa de la actividad: Título, objetivos, temas, contenido, distribución de horas y/o créditos por temática, método a emplear, medios de enseñanza a utilizar y el sistema de evaluación a aplicar.
  - Organización, calendario y horario de las actividades.
  - Bibliografía a entregar y a revisar y dónde se encuentra localizada.
  - Institución donde se desarrollará la actividad, así como los recursos que necesita y cuenta para su impartición.
  - Claustro que lo impartirá, adjuntando su *curriculum vitae*.
- Se norman las características de los Cursos, Entrenamientos y Diplomados, sus variantes de organización y el número de horas mínimas para ser considerado para su acreditación.
- El coordinador de la actividad y el claustro que la impartirá tienen que tener Categoría Docente Principal o de Investigador. Cualquier excepción tiene que ser autorizado mediante Resolución Decanal.
- Se norma el sistema de evaluación para todas las actividades docentes, siendo necesario para aprobarlo y obtener los créditos, cumplir con los requisitos siguientes:
  - Asistir a no menos del 80 % de las actividades planificadas.
  - Obtener una evaluación formativa al menos de satisfactoria.
  - Obtener no menos del 70 % de los puntos del ejercicio final.
- Toda la documentación se archiva durante un período de 5 años en la Secretaría General del Centro, siendo objeto de control y análisis durante las inspecciones

generales del Ministro de Salud Pública, las inspecciones integrales del Área de Docencia del Ministerio de Salud Pública, o en supervisiones específicas al efecto.

Como se puede observar, uno de los propósitos fundamentales del sistema de créditos académicos posgraduales es el de garantizar la acreditación de los programas de estudio tanto académicos: maestrías y especialidades, como de las actividades de superación profesional, tales como: diplomados, cursos y entrenamientos, entre otros (República de Cuba. Ministerio de Salud Pública. Reglamento para el establecimiento del Sistema de Créditos Académicos en el Sistema Nacional de Salud. Resolución Ministerial No. 63, 1997) (República de Cuba. Ministerio de Salud Pública. Orientaciones metodológicas para la aplicación del Reglamento de Créditos Académicos. Instrucción No. 4 del Viceministro a Cargo de la Docencia e Investigaciones).

Pero, el sistema de créditos académicos no se limita sólo a este propósito. La implantación de los créditos académicos en la educación posgraduada de los profesionales que laboran en el Sistema Nacional de Salud permite además:

- Estimular la actualización y superación permanente de los recursos humanos.
- Establecer elementos de validación de la calidad de los procesos de formación académica posgraduada y de la superación profesional.
- Garantizar la adecuada direccionalidad técnica de la educación posgraduada en general y la superación profesional en particular en función de armonizar las necesidades y prioridades institucionales con las particulares de cada individuo.
- Posibilitar la unidad y escalonamiento de la educación posgraduada de forma progresiva, flexible y viable, asegurando la accesibilidad a todos los profesionales.
- Significar que la educación, superación y desarrollo es una responsabilidad, en primer orden, de cada profesional, debiendo viabilizar los dirigentes del Sistema Nacional de Salud, a todos los niveles las ofertas y la participación de los trabajadores en ella.
- Garantizar el control institucional del desarrollo y desempeño profesional.
- Es por ello que se ha previsto que inicialmente otorguen créditos académicos a partir de un primer nivel de especialista, entre otros aspectos:
  - Las maestrías: sus cursos, módulos y unidades.
  - Las actividades de superación profesional, privilegiando las variantes que mantienen vinculado al profesional con el puesto de trabajo (Educación Permanente y Educación a Distancia).
- La promoción a categorías principales docentes y de investigador.
- La obtención de cualesquiera de los niveles de Doctor en Ciencias y el Certificado de Especialista de II Grado.
- Los logros científico-técnicos reconocidos en los Foros de Ciencia y Técnica.
- Los resultados relevantes de las investigaciones ramales y priorizadas.
- La participación en tribunales de exámenes estatales de pregrado y la educación de posgrado en: la culminación de especialidades, maestrías, doctorados y promoción de categoría docente o de investigador.

- La participación activa en Congresos nacionales o internacionales así como jornadas y seminarios de sociedades científicas de carácter internacional, nacional y provincial.
- Las asesorías en Cuba o el extranjero.
- Las publicaciones de libros y artículos científicos en editoriales y revistas cubanas o extranjeras, impresas o electrónicas.

La legislación aprobada prescribe que la superación profesional y la obtención de los créditos académicos constituyen una responsabilidad de cada profesional que labora en el Sistema Nacional de Salud lo que permite poner énfasis no sólo en la superación profesional de médicos, licenciados en enfermería, estomatólogos y tecnólogos de la salud, sino de todos los profesionales que se desempeñan dentro del sistema y sin cuya participación sería imposible el logro de los objetivos propuestos.

Este aspecto posee una significación relevante en tanto significa para el Sistema Nacional de Salud la concreción del ideal que constituye la superación profesional y el desarrollo científico-técnico de forma integral, armónica y multifactorial en función de la búsqueda de la excelencia en la prestación de los servicios de salud a la población.

De esta manera cada profesional tiene el deber de acumular, en el lapso de tiempo de un quinquenio, un número de créditos académicos que está en relación con el nivel profesional y científico-técnico alcanzado por él, en un rango que va desde 15 a 25 créditos en dependencia de su categoría y nivel profesional, docente o de investigador.

Los profesionales que no acumulen, al concluir el quinquenio, el número de créditos correspondientes serán analizados casuísticamente y sobre esa base se determinará su responsabilidad, además de evaluar su *curriculum vitae* y los resultados de su trabajo. Pueden ser sometidos a un examen de recertificación, tal y como establece la legislación vigente. Los profesores consultantes quedan eximidos de la obligación de acumular créditos en reconocimiento a su larga trayectoria y experiencia profesional.

Esta articulación y coherencia le imprime al Sistema de Créditos Académicos la factibilidad necesaria para desarrollarse y cumplir la función que le corresponde como base para la acreditación de los Programas Educativos de Posgrado, así como elemento motivador y modulador del desarrollo científico y profesional en todo Sistema Nacional de Salud. Los créditos académicos se encuentran en un proceso constante de perfeccionamiento.

## SUMMARY

It is point out like in contemporary world, where national and international cooperation is so important in search of academic excellence and health care, it is necessary stablishment

of evaluation indicators and categories allowing to classify or to compare Cuban faculties and universities, to create exchange and completion of formative processes and of professional excelling between professors and students in different careers, specializations, and the other educational modalities. We analysed Cuban experiences in process of teaching accreditation of academic, teaching-assistance, and research institutions and how it has influenced in quality of teaching processes. Cuban criteria and principles, applied to postgraduate academic credits, how to fulfil the function of regulator mechanism to accreditation of academic programs and that of professional excelling in medical universities. At the same time, academic credit promotes intellectual and scientific production as well as the general development of professional in Health National System. Obtained results are analysed and recommendations are made.

*Subject headings:* ACCREDITATION; UNIVERSITIES; EDUCATION, MEDICAL, GRADUATE.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. 48to. Asamblea Mundial de la Salud. Reorientación de la enseñanza y del ejercicio de la Medicina en pro de la Salud para todos. Resolución WHA 48.8, Ginebra, mayo 1995.
2. Salas-Perea RS, Hatim A, Rey R. Sistema de monitoreo y control de calidad de la competencia y el desempeño profesional. *Educ Med Sup* 1997;11(1):17-30.

Recibido: 28 de diciembre de 1999. Aprobado: 4 de enero del 2000.

Dr. *Radamés Borroto Cruz*. Ministerio de Salud Pública. Centro Nacional de Perfeccionamiento Médico (CENAPEM). Calle I # 202 esq. a Línea, El Vedado. Ciudad de La Habana. Cuba. CP: 10400.